

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**9329** *ORDEN de 10 de abril de 1987 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), este Ministerio ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios, los puestos de trabajo cuyas características se especifican en el anexo a la presente Orden.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el

plazo de quince días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid). En las solicitudes expresarán aquellos méritos y circunstancias, debidamente justificados, que deseen hacer constar.

Asimismo y a efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15.1, c), de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los aspirantes que no presten servicio en este Departamento deberán adjuntar a su instancia copia, debidamente compulsada, de la resolución o acuerdo de reconocimiento de grado personal o, en su defecto, certificación expedida por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, en la que se acredite el nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 10 de abril de 1987.—P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicio, José A. Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

### ANEXO QUE SE CITA

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Localidad	Grupo	Complemento específico	Méritos
<b>MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES</b>						
<i>Salamanca</i>						
Jefe provincial Transportes Terrestres, categoría C .....	1	22	Salamanca .....	A o B	101.712	Conocimiento y experiencia en materia de transportes.
<i>Gerona</i>						
Secretario Dirección Provincial, categoría C ...	1	20	Gerona .....	A o B	-	-
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES</b>						
<i>Subdirección General de Control e Inspección de Servicios de Telecomunicación</i>						
Jefe de Sección, Escala A .....	1	24	Madrid .....	A	215.112	Licenciado en Derecho. Amplios conocimientos de inglés y experiencia en legislación de telecomunicaciones.

## MINISTERIO DE CULTURA

**9330** *ORDEN de 13 de abril de 1987 por la que se convoca cobertura de diversas plazas de libre designación en los Servicios centrales y periféricos.*

Existiendo vacantes en el Ministerio de Cultura y siendo necesaria la provisión de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Convocar para su provisión, por libre designación, las referidas vacantes, señalándose que podrán acceder a las mismas los funcionarios que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Segundo.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustar al modelo que figura en el anexo II, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al

ilustrísimo señor Subsecretario de Cultura, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se presentarán en el Registro General de este Ministerio (plaza del Rey, número 1 de esta capital).

Tercero.—A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15.1, c), de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de Personal de su destino, con especificación del nivel de puesto de trabajo que estuviera desempeñando el día 31 de diciembre de 1986.

Cuarto.—A las citadas solicitudes deberán acompañar currículum vitae en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Madrid, 13 de abril de 1987.—P. D. (Orden de 12 de junio de 1986), el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

Ilmo. Sr. Subsecretario.